



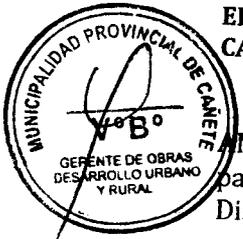
Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 80-2019 -GODUR-MPC

Cañete, 15 de Febrero del 2018

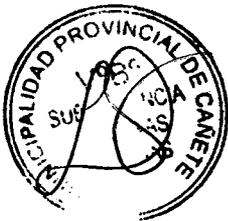
EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



VISTO, el Expediente. N° 8609-2018 de fecha presentado por Don **SAMUEL ANDRES CANDELA ORE**, el cual solicita Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para el predio de su propiedad ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte N° 259 de la jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica tales como:

- Expediente N° 08609-2018 del 27 de Agosto 2018
- Formulario Único de Edificación (FUE) Conformidad de Obra - Declaratoria de Fábrica por triplicado, firmado por el propietario y por el profesional responsable el Ing. Civil Edwin Salomón Aguado Gálvez Reg. CIP N° 56582.
- Copia de DNI.
- Copia literal de la SUNARP N° 21105763
- Memoria descriptiva
- Copia de la Resolución de Gerencia N° 094-2014 GODUR MPC.
- Plano de Ubicación (3) lamina U-01 Fdo. por el Ing. Edwin Salomón Aguado Gálvez Reg. CIP N° 56582
- Planos de Arquitectura;(3) Lamina A-01 Fdo. por el Ing. Edwin Salomón Aguado Gálvez Reg. CIP N° 56582
- Planos de Arquitectura (3) Lamina A-02 Fdo. por el Ing. Edwin Salomón Aguado Gálvez Reg. CIP N° 56582,<
- Plano Perimétrico de Independización Lamina PI-01 Fdo. por el Ing. Edwin Salomón Aguado Gálvez Reg. CIP N° 56582.
- Declaración Jurada del Ing. Civil Edwin Salomón Aguado Gálvez con Reg. CIP N° 56582
- Recibos de pago:
N° 20302 S/. 129.50
N° 3357 327.60



Que, mediante Informe N°082-2019 DJYCH-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 15 de Febrero del 2019, del Ing. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ, Sub-Gerente de Obras Privadas, opina por la procedencia de la aprobación de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por cuanto comunica que se ha revisado los antecedentes que obran en el expediente administrativo N° 8609-2018 de fecha 24-08-2018, correspondiente a Licencia de Obra, constatándose que la documentación técnica, está de acuerdo a las obras ejecutadas.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090 y sus modificatorias Ley 29476 y Ley 29566, en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC.

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Viene R.G. N° 080-2019-ODUR MPC.

- 2 -

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º Otorgar a Don **SAMUEL ANDRES CANDELA ORE**, la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para el predio de su propiedad ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte N° 259 de la jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

PRIMER PISO : 144.33 m²
SEGUNDO PISO : 75.75 m²

AREA TECHADA TOTAL: 217.08 m²

Artículo 2º Aprobar el visado del Formulario FUE, por Triplicado, de la edificación de propiedad de Don **SAMUEL ANDRES CANDELA ORE**, para posibilitar la inscripción de la fábrica del predio ubicado, en el jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima, según el siguiente detalle:

PRIMER PISO : 144.33 m²
SEGUNDO PISO : 75.75 m²

AREA TECHADA TOTAL: 217.08 m²

Artículo 3º Autenticar los planos de Ubicación-Localización (lámina U-01), Plano de Arquitectura de Distribución (lámina A-01), Planos de Arquitectura de Cortes y Elevación (lámina A-02), que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Rentas y Tributación, Oficina de Control Interno, Asesoría Jurídica y archívese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL